

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-18-0000152

Montevideo,

26 JUN. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la Teniente de Navío (CG) María Victoria Rouco Arnaud, perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República de Estonia, por el período de un año;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley establece que: revista en situación de servicio "no disponible" el personal militar cuando usufructue licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

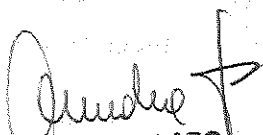
R E S U E L V E :

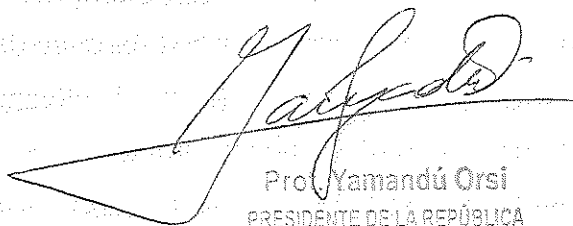
1°. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República de Estonia, a la Teniente de Navío (CG) María Victoria Rouco Arnaud, perteneciente al Comando General de la Armada, por el período de un año, a partir de la notificación de la presente Resolución, pasando a revistar en situación de servicio "no disponible", por dicho período.



Ministerio de Defensa Nacional

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos — Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros — Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio, pase al Comando General de la Armada para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prot. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMIL
RZ/lf